

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 002-1601-2023
DE 16 DE ENERO DE 2022

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **AGREGADOS Y MINERALES RÍO PIEDRA, S.A.**, a través de su representante legal la señora **NIVIA QUIROS CASTILLOS DE CALVO**, con número de cédula 2-68-153 presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO, GRAVA DE RÍO”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 16 de enero de 2023, la señora **NIVIA QUIROS CASTILLOS DE CALVO** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **“EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO, GRAVA DE RÍO”**, ubicado en la provincia de Colón, distrito de Portobelo, corregimientos de Portobelo, María Chiquita, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GIOVANKA DE LEÓN** y **FRANKLIN GUERRA** personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución IAR-036-2000 e IRC-061-2009 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 16 de enero 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO, GRAVA DE RÍO”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE

RESUELVE:

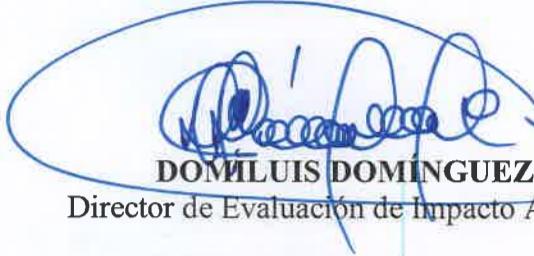
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO, GRAVA DE RÍO”** promovido por la sociedad **AGREGADOS Y MINERALES RÍO PIEDRA, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,


DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	06 DE ENERO DE 2023
FECHA DE INFORME:	16 DE ENERO DE 2023
PROYECTO:	EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO, GRAVA DE RÍO
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	AGREGADOS Y MINERALES RÍO PIEDRA, S.A.
CONSULTORES:	GIOVANKA DE LEÓN (IAR-036-2000) FRANKLIN GUERRA (IRC-061-2009)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE PORTOBELO, CORREGIMIENTOS DE PORTOBELO Y MARÍA CHIQUITA

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en extracción y aprovechamiento de minerales no metálicos (grava de río) en una zona del río Piedra, en una longitud de 3.3 km localizada aguas abajo de la confluencia de río Manga de Indio y río Piedras. Contigua al alineamiento de la extracción se conformará un terraplén o playa de trabajo de aproximadamente 6 metros de ancho que ocupará en área 2 ha a lo largo de las 5 trincheras o celdas de extracción.

La zona necesaria para procesamiento de la piedra o de soporte operativo (planta trituradora, oficinas, patios de acopio, oficinas baños portátiles, despacho y estacionamientos) es de 2 hectáreas.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

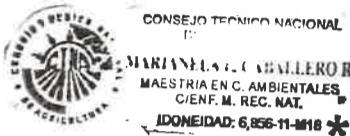
Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO, GRAVA DE RÍO”** se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO, GRAVA DE RÍO”**, promovido por la sociedad **AGREGADOS Y MINERALES RÍO PIEDRA, S.A.**

Marianela Caballero

MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental



Ana Lilia Castillero P.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

Dominguez E.

DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO, GRAVA DE RÍO

PROMOTOR: AGREGADOS Y MINERALES RÍO PIEDRA, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE PORTOBELO, CORREGIMIENTOS DE PORTOBELO Y MARÍA CHIQUITA

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-M-002-2023

FECHA DE ENTRADA: 06 DE ENERO DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): GIOVANKA DE LEÓN Y FRANKLIN GUERRA

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		Se adjunta al expediente administrativo
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		

5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		Anexos
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		

8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Ánálisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN

PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.	X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Franklin Guerra	IRC-061-2009	DEIA-ARC-061- 2020	✓		
Giovanka De León	IAR-036-2000	DEIA-ARC-046- 2021	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO, GRAVA DE RÍO".

Categoría: II

El proyecto se ubica en el corregimientos de Portobelo y María Chiquita, distrito de Portobelo, provincia de Colón
Saludos,

PROMOTOR

Promotor: AGREGADOS Y MINERALES RÍO PIEDRA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

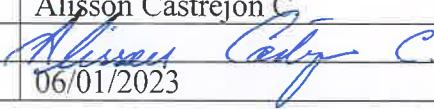
Nombre: NIVIA ISABEL QUIRÓS CASTILLO DE CALVO

Cédula: 2-68-153

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C
Firma	
Fecha de Verificación	06/01/2023

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	
Fecha de Verificación	06/01/2023



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =004-2023

PROYECTO: EXTRACCION DE MINERAL NO METALICO, GRAVA DE RIO
PROMOTOR: AGREGADOS Y MINERALES RIO PIEDRA S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO PORTOBELO, CORREGIMIENTOS DE POTOBELO Y MARÍA CHIQUITA

CATEGORÍA: II

06

MES

Enero

AÑO

2023

FECHA DE ENTRADA: DÍA

06

Enero

AÑO

2023

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	No aplica
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Lorena Obando

Cedula: 8-880-2178

Correo: lobando15@gmail.com

Teléfono: 6014-4993

Firma: Lorena Obando

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MARIANELA CABALLERO

Firma: Marianela Caballero

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ANALILIA CASTILLERO P.

Firma: Ana Castillero P.

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

68731-1

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	AGREGADOS Y MINERALES RIO PIERA,SA. / 155706137-2-2021 DV-94	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-1-5
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
Monto Total					B/. 1,250.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. 2 SLIP-60505502

Día	Mes	Año	Hora
05	01	2023	01:01:56 PM

Firma


Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

Certificado de Paz y Salvo

Nº 212420

Fecha de Emisión:

05 01 2023

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

04 02 2023

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

AGREGADOS Y MINERALES RIO PIEDRA, SA.

Representante Legal:

NIVIA ISABEL QUIROZ CASTILLO

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.



Panama, 17 de junio de 2022

SU EXCELENCIA

Mgtr. MILCIADES CONCEPCIÓN

MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMÁ
E. S. D.

Estimado Ministro

Yo, **SAA EL DIN OMAIS OMAIS**, hombre panameño, mayor de edad, con domicilio en Colon, Corregimiento de Barrio Norte, Calle 8, Ave. Roosevelt, portador de la cedula de identidad personal número 8-745-1598, en mi calidad de poseedor legitimo d un globo de terreno de dos hectáreas, más mil seiscientos veinte metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados 2Has. + 1,620.36m² ubicados en la localidad de Rio Piedra, corregimiento de Portobelo, distrito de Portobelo y provincia de Colón, debidamente registrados ante la AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, bajo expediente de adjudicación N° 3-625-2021, por este medio AUTORIZO a **AGREGADOS MINERALES RIO PIEDRA S.A.**, sociedad anónima, organizada de acuerdo con la leyes de la Republica de Panamá, y representada legalmente por **NIVIA ISABEL QUIROZ CASTILLO DE CALVO**, con cedula de identidad N° 2-68-153 **otorgo consentimiento** para que un polígono de dos hectáreas (2 Has) + 1,620.36 se habilite y opere el área de proceso y soporte operativo del proyecto **EXTRACCION DE MINERAL NO METALICO, GRAVA DE RIO** conforme lo descrito el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental categoría II.



SAAD EL DIN OMAIS OMAIS
Ced. 8-745-1598



LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario
Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con
cédula N° 2-106-1790

Nat. de Calvo
NIVIA ISABEL QUIRÓS CASTILLO DE CALVO
Ced. 2-68-153
Rep. Legal AGREGADOS MINERALES RIO PIEDRA, S.A.

CERTIFICO
Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que
aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(las)
firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente
dicha(s) firma(s) es(son) autentica(s).

Panamá, 17 de OCT. 2022

TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero



Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula
Nº 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme.

24 OCT. 2022



LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

DATOS DE CAMPO	
ESTACIÓN	DISTANCIAS
1-2	41.60
2-3	21.39
3-4	52.37
4-5	39.45
5-6	15.74
6-7	23.47
7-8	12.25
8-9	5.48
9-10	163.69
10-11	121.73
11-12	70.64
12-13	97.43
13-1	110.14

COORDENADAS	
ESTACIÓN	NORTE
1	1013800.05
2	1043512.60
11	1043505.26

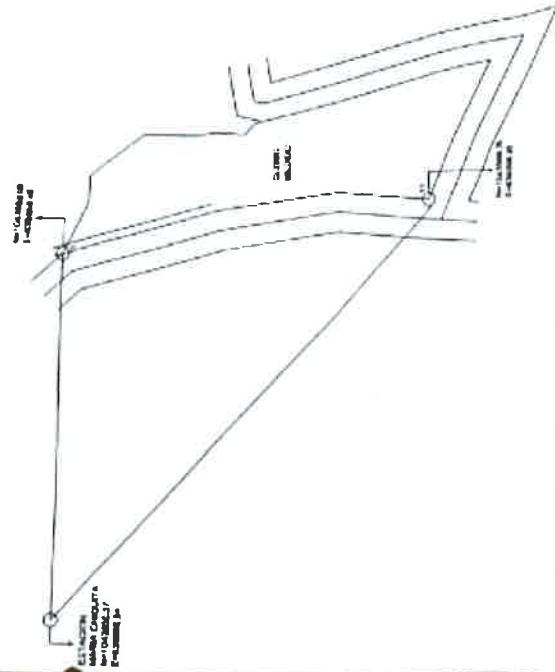
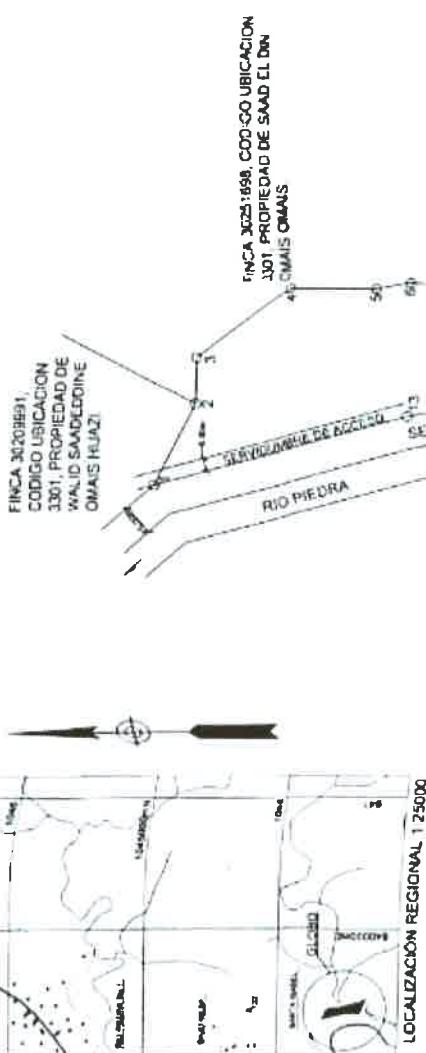
DETALLE DE ÁREAS

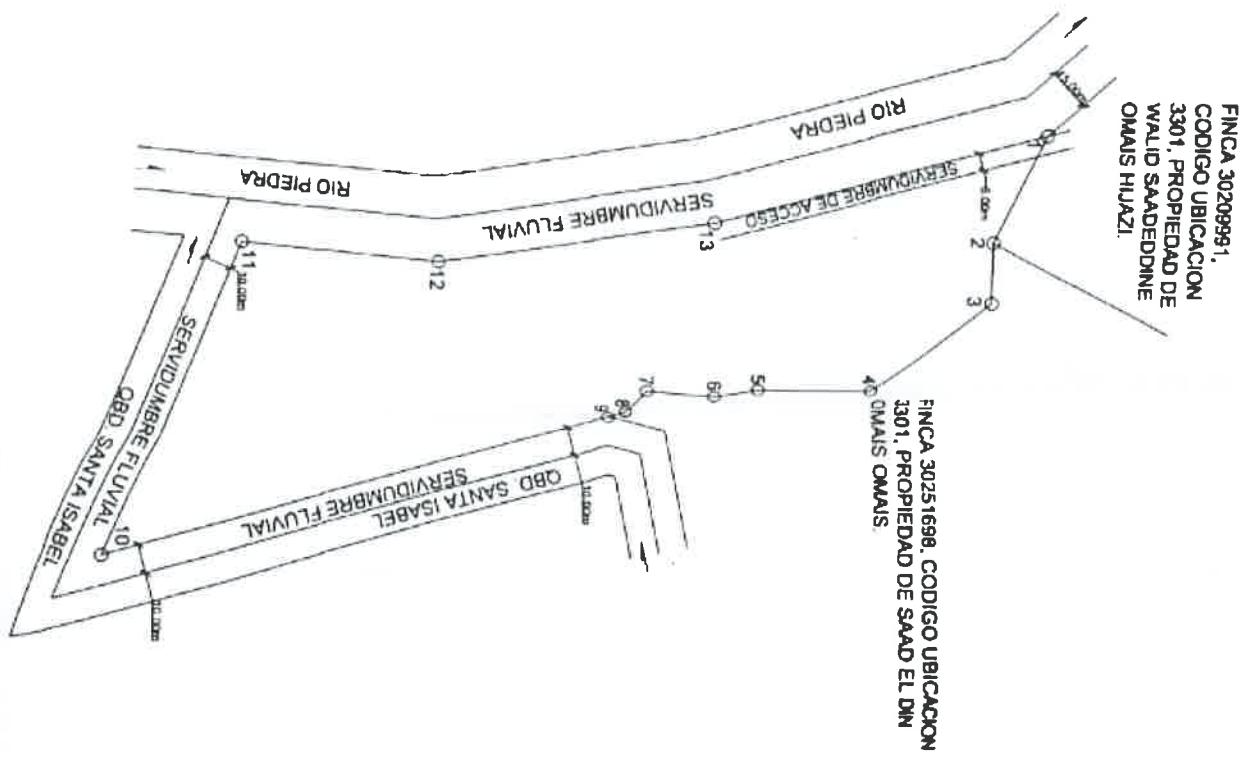
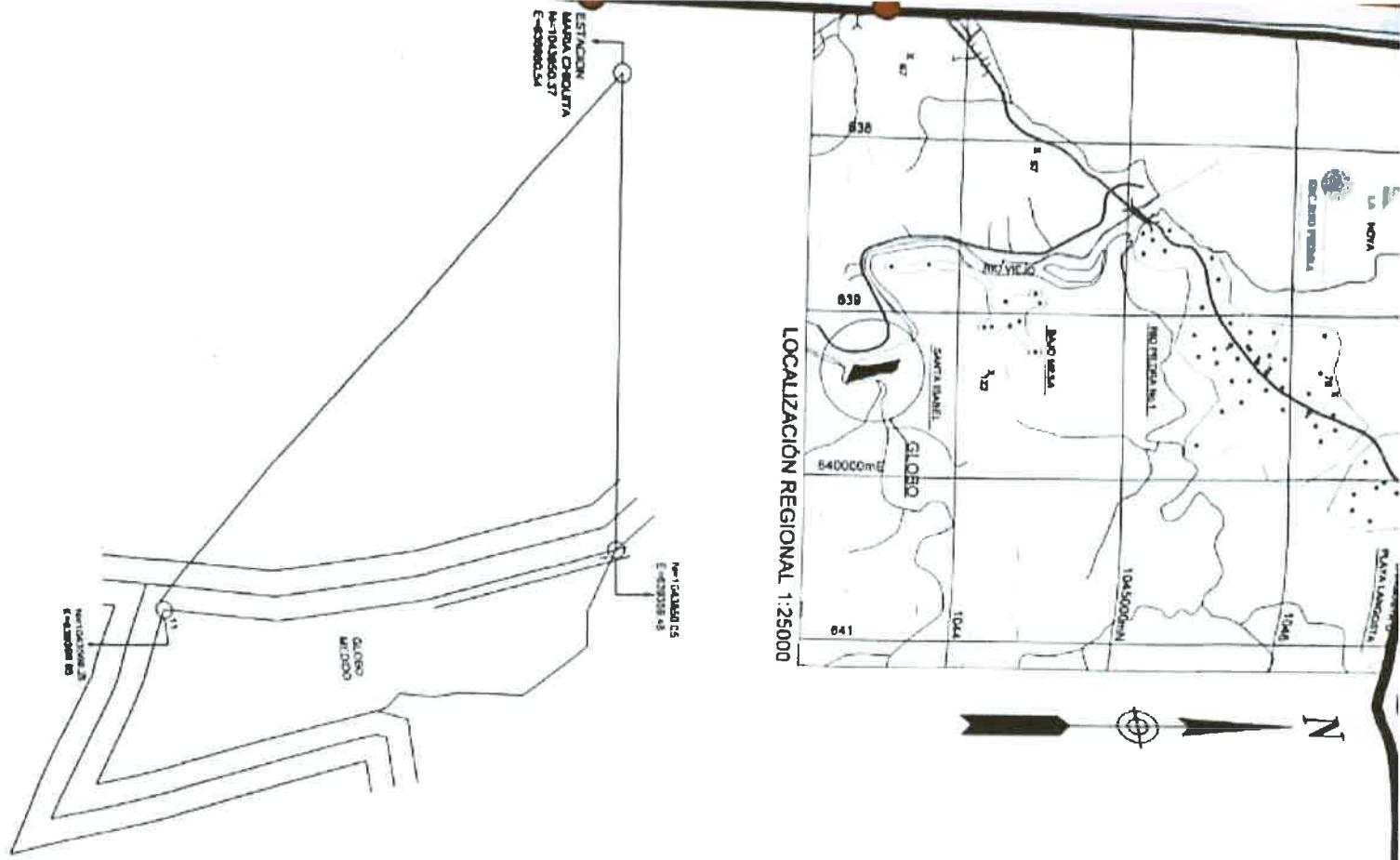
ÁREA INSCRITA DE LA FINCA N°51:	
ÁREA A SESEGRAR.	82 has + 0073.7048 m ²
RESTO LIBRE DE LA FINCA N°51:	2 has + 1620.36 m ²
NOTAS	
1. EL NORTE ES DE CHAORICULA. 2. PLANO DE REFERENCIA: 2010-10-05 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2012 Y 2014-10-05 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2012. 3. TODOS LOS VERTICES ESTAN MARCADOS CON VASILLA DE ACERO DE 1" X 1" X 1" X 1". 4. COORDENADO MARCA DE OMARIA, ZONAL 20 Y GR. MARCA TRAMBLE IR DORBLE FRECUENCIA. 5. DATUM/PLANO: WGS-84. 6. LA SERVIDUMBRE DE ACCESO ES ATRAVÉS DE LOS TERRENOS DEL SOLICITANTE. 7. SE ESTALECHO UNA SERVIDUMBRE FLUVIAL DE 15.00 METROS ALO LARGO DEL CAUCE DEL RÍO PIEDRA Y DE 10 METROS PARA LA QUEBRADA SANTA ISABEL.	

REPÚBLICA DE PANAMA	
PROTECCIÓN CIVIL CONSEJERÍA DE GOBIERNO	INSTITUTO FONTOBELLO LUGAR RÍO PIEDRA
CERTIFICO DE QUE LA FINCA N°51 ESTA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CHAORICULA, PARROQUIA DEL RÍO PIEDRA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TERRIOS PARA FOMENTAR LA PROTECCIÓN A FONDO DE SAAD EL DIN OMARIA OMARIA CED. B-745-1598	

Elvain Ortíz Fernández
Firma

ÁREA 1 2 HAS + 1620.36 m ²
TRC: TOPOTRÁNS OPTIMA FERNANDEZ Cédula: 0-107-259 Identidad: B1-304-002
ESCALA: 1:1520 FECHA: AGOSTO DE 2011





DATOS DE CAMPO		
ESTACION	DISTANCIAS	RUMBOS
1-2	41.60	S64° 31' 00"E
2-3	21.39	S89° 17' 49"E
3-4	52.37	S38° 41' 59"E
4-5	39.45	S01° 32' 02"W
5-6	15.74	S10° 49' 46"E
6-7	23.47	S05° 28' 37"W
7-8	12.25	S52° 09' 52"E
8-9	6.48	S22° 00' 24"E
9-10	183.89	S15° 09' 42"E
10-11	121.73	N67° 01' 37"W
11-12	70.64	N04° 46' 35"E
12-13	97.43	N08° 33' 39"W
13-1	118.14	N15° 07' 55"W

COORDENADAS		
ESTACION	NORTE	ESTE
1	1043850.05	639359.48
2	1043832.160	639397.04
11	1043569.26	639398.95

DETALLE DE AREAS

AREA INSCRITA DE LA FINCA N°754:

82 has + 0073.7628 m²

AREA A SEGREGAR:

2 has + 1620.36 m²

RESTO LIBRE DE LA FINCA N°754:

79 has + 8453.4028 m²

NOTAS

1. EL NORTE ES DE CUADRICULA.
2. PLANO DE REFERENCIA: 304-01-5983 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2012 Y 304-01-5985 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2012.
3. TODOS LOS VERTICES ESTAN MONUMENTADOS CON VARRILLA DE ACERO DE $\frac{1}{2}$ ".
4. EQUIPO UTILIZADO MARCA GEOMAX, ZOOM 20 Y GPS MARCA TRIMBLE R-8 DOBLE FRECUENCIA.
5. DATUM UTILIZADO WGS-84.
6. LA SERVIDUMBRE DE ACCESO ES ATRAVES DE LOS TERRENOS DEL SOLICITANTE.
7. SE ESTABLECIO UNA SERVIDUMBRE FLUVIAL DE 15.00 METROS A LO LARGO DEL CAUSE DEL RIO PIEDRA Y DE 10 METROS PARA LA QUEBRADA SANTA ISABEL.

2013

REPUBLICA

PROVINCIA: COLON

CORREGIMIENTO: PORTOBELO

PANAMA

DISTRITO: PORTOBELO

LUGAR: RIO PIEDRA

GLOBO DE TERRENO QUE SERA SEGREGADO DE LA FINCA N°754, TOMO 77 FOLIO 318
CODIGO DE UBICACION 8001, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO PARA SER SOLICITADO EN COMPRA A LA NACION A TRAVES
DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
PARA FORMAR FINCA APARTE A FAVOR DE:

SAAD EL DIN OMAIS OMAIS
CED: 8-745-1598

AREA : 2 HAS + 1620.36m²

Efrain Ortega Fernández
TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TOPOGRAFIA
LICENCIA N. 51-304-002

Cedula: 8-187-257

Idoneidad: 81-304-002

ESCALA: 1:1500

FECHA: AGOSTO DE 2021.

24
FIRMA
LEY 19 DEL 26 DE ENERO DE 1950
JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

**Dirección Nacional de Titulación y Regularización
Provincia de Colón**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE COLÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY,

CERTIFICA

Que el señor **SAAD EL DIN OMAIS OMAIS**, con cédula de identidad personal **8-745-1598**, mantiene solicitud de adjudicación a título oneroso ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras; sobre globo de terreno de **2 Has. + 1,620.36m²** ubicado en la localidad de **Río Piedra**, Corregimiento de **Portobelo**, Distrito de **Portobelo**, Provincia de **Colón**, solicitud contenida en el expediente identificado con el número de solicitud **3-625-2021 del 25 de octubre de 2021**.

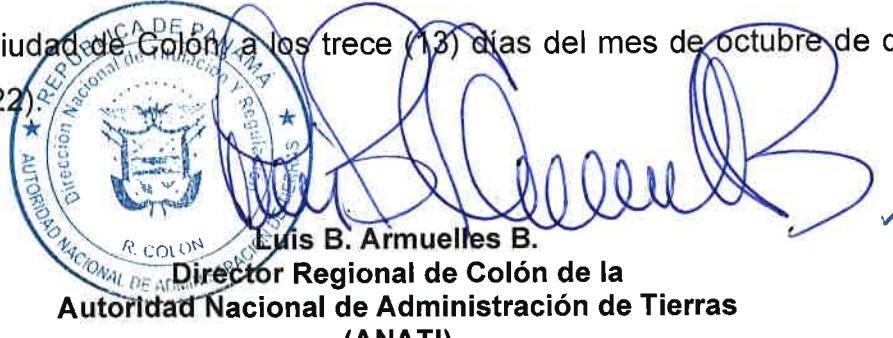
Que la solicitud antes descrita ésta comprendida dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE:	Finca 30209991, Cod. De Ubic. 3301 propiedad de Walid Saaddine Omais Hijazi.
SUR:	Servidumbre fluvial de 10.00M – Quebrada Santa Isabel.
ESTE:	Servidumbre fluvial de 10.00M – Quebrada Santa Isabel; Finca 30251698, Cod. De Ubic. 3301 propiedad de Saad El Din Omais Omais.
OESTE:	Servidumbre fluvial de 15.00M – Río Piedra.

EL PRESENTE DOCUMENTO SÓLO CERTIFICA LA EXISTENCIA DE LA SOLICITUD Y NO CONSTITUYE GARANTÍA ALGUNA DEL RESULTADO FINAL DE LA MISMA.

La presente certificación tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de su fecha de emisión.

Dado en la Ciudad de Colón, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).



amca/lbab

*Unidad
de Certificación de SUE*

Panamá, 17 de octubre de 2022

MINISTERIO DE AMBIENTE

Ciudad

Yo, **ANGELICA KATHERINA LAM KENT**, mujer panameña, mayor de edad, con domicilio en la provincia de Colón, corregimiento de Portobello, Urbanización Río Piedras con número de teléfono 6311-8585, portadora de la cédula de identidad personal número **8-808-2134**, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad **ALTOS DEL MAR S.A.**, propietaria del inmueble inscrito en Registro Público con Código de Ubicación 3305, Folio Real 12478 (F) ubicada en el Corregimiento de María Chiquita, Distrito de Portobelo, Provincia de Colon, cuya área, medidas, descripciones, linderos y demás detalles constan inscritos en el Registro Público de Panamá, por este medio **AUTORIZO** a **AGREGADOS Y MINERALES RIO PIEDRA S.A.**, sociedad anónima, organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, y representada legalmente por **Nivia Isabel Quirós Castillo de Calvo** con cédula de identidad personal No. **2-68-153**, y otorgo **consentimiento para que se utilice 14 HAS 293 de mi propiedad para los fines necesarios del proyecto: EXTRACCION DE MINERAL NO METALICO, GRAVA DE RIO** conforme lo describe el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental categoría II.

Yo, **LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula No. **2-106-1790**

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(las) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente la(s) firma(s) es(sen) auténtica(s).

Nivia Isabel Quirós Castillo de Calvo **21 OCT. 2022**
ced:2-68-153

Panamá

TESTIGO

TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero



8-808-2134

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Angelica Katherina
Lam Kent

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 15-SEP-1987
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
DONANTE: TIPO DE SANGRE:
SEXO: F EXPIDE A: 09-MAY-2019
EXPIRA: 09-MAY-2029



Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula
Nº 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme.

24 OCT. 2022

24/10/2022

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero



21



Registro Público de Panamá

19/10/2015 02:25:40 PM



REPÚBLICA DE PANAMÁ PROVINCIA DE PANAMÁ

SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Anayansy Jovane Cubilla

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

AVENIDA EL PAICAL,
EDIFICIO MEGA PARKING,
PLANTA BAJA.

Apartado Postal: 0819-01296, Zona 6A, El Dorado
Panamá, República de Panamá
ajovane@notaria2panamá.com
TELS.: 395-0180 / 395-0184 / 395-0182

COPIA

ESCRITURA No. 8505 DE 9 DE OCTUBRE DE 20 15

POR LA CUAL:

SE PROTOCOLIZA EL ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ALTOS DEL MAR,
S.A.

Asbel Pérez Gómez

8-312-437

REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL QUINIENTOS CINCO (8,505)-----

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA LA REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD ALTOS DEL MAR, S.A.-----

Panamá, 9 de octubre de 2015-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil quince (2015), ante mí **LICENCIADA ANAYANSY JOVANÉ CUBILLAS**, Notaria Pública Segundo del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro-doscientos uno- doscientos veintiséis (4-201-226), compareció personalmente compareció personalmente el Licenciado **ABEL ADOLFO PEREZ GUARDIA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos doce-cuatrocientos treinta y siete (8-312-437), abogado en ejercicio, persona a quien conozco y me presentó para su protocolización el **ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la sociedad denominada **ALTOS DEL MAR, S.A.**, debidamente inscrita a la Ficha doscientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro (281554), Documento cuarenta mil ochocientos noventa y cuatro (40894), Imagen noventa y seis (96) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, celebrada el día nueve (9) de octubre dos mil quince (2015).-----

ADVERTENCIA: Los comparecientes declararon, bajo la gravedad del juramento, que el documento aportado fue efectivamente otorgado por sus firmantes y que les consta la inexistencia de fraude o falsificación en su producción.-----

Advertí a los comparecientes que la copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita; y leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **MELISSA CAMPOS**, con cédula de identidad personal número ocho- trescientos cuarenta y nueve-cuatrocientos treinta y uno (8-349-431) y **BLADIMIR CAROFILES**, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos cuarenta y nueve- novecientos setenta y dos (8-749-972), ambos panameños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia con los testigos mencionados ante mí, la Notario, que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO OCHO MIL QUINIENTOS CINCO (8,505)-----

(Fdos.) **ILEGIBLES**---**ABEL ADOLFO PEREZ GUARDIA**---**MELISSA CAMPOS**---**BLADIMIR CAROFILES**---**LICENCIADA ANAYANSY JOVANE CUBILLAS**, Notaria Pública Segunda del Circuito





Notarial de Panamá.

-----ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA-----
-----SOCIEDAD ALTOS DEL MAR, S.A.-----

-----celebrada el día nueve (9) de octubre del dos mil quince (2015)-----

Siendo las una de la tarde (1:00) del nueve (9) de octubre del dos mil quince (2015), se celebró una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada **ALTOS DEL MAR, S.A.**, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

El señor **ARMANDO ARTURO CASTRO AGUIRRE**, actuó como Presidente de la sociedad y presidió la reunión y el señor **ARIEL HERRERA** actuando en su calidad de Apoderado General del señor **CARLOS ALBERTO FERREIRA GUERRA**, actuó como Secretario Ad-Hoc, en virtud de que el actual Secretario estaba actuando en la presente reunión como Presidente.

El señor **ARIEL HERRERA** pasó lista y manifestó que se encontraban presentes o representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad con derecho a voto. Por consiguiente, los presentes resolvieron celebrar una **REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, renunciando a la citación.

Al haber el quórum reglamentario, el señor **ARMANDO ARTURO CASTRO AGUIRRE**, Presidente de la sociedad declaró abierta la sesión y manifestó que el propósito de la misma era otorgar un Poder General a los señores **ARMANDO ARTURO CASTRO AGUIRRE**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número tres-ochenta y nueve-mil setecientos noventa y ocho (3-89-1798), vecino de esta ciudad; **ANGELICA LAM KENT**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, comerciante, portadora de la cédula de identidad personal ochocientos ocho-dos mil ciento treinta y cuatro (8-808-2134), vecina de esta ciudad y señores **JOHN HALCROW MOSES MARTINELLI**, varón, panameño, mayor de edad, casado, Licenciado en Finanzas, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos dieciocho-dos mil trescientos cincuenta y nueve (8-718-2359), vecino de esta ciudad; de igual forma, autorizar la celebración de un contrato para la explotación de una mina de piedra y sus derivados localizados en la comunidad de Río Piedra, Corregimiento de María Chiquita, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón, dada en Concesión a favor de la sociedad **ALTOS DEL MAR, S.A.**.

A moción debidamente presentada y secundada, las siguientes resoluciones fueron unánimemente



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

adoptadas:

RESUELVESE:

PRIMERO: Se aprueba otorgar un **PODER GENERAL** a favor de los señores **ARMANDO ARTURO CASTRO AGUIRRE**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número tres-ochenta y nueve-mil setecientos noventa y ocho (3-89-1798), vecino de esta ciudad; **ANGELICA LAM KENT**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, comerciante, portadora de la cédula de identidad personal ocho-ochocientos ocho-dos mil ciento treinta y cuatro (8-808-2134), vecina de esta ciudad y señores **JOHN HALCROW MOSES MARTINELLI**, varón, panameño, mayor de edad, casado, Licenciado en Finanzas, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos dieciocho-dos mil trescientos cincuenta y nueve (8-718-2359), vecino de esta ciudad, para que indistintamente, representen conjunta o individualmente, a la sociedad en cualquier parte del mundo, con arreglo a las siguientes facultades:

- 1.) Desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos los negocios de la sociedad en cualquier parte del mundo, y, cuanto pertenezca a la misma, incluyendo todos sus bienes y propiedades, ya sean personales o reales, inmuebles o muebles, con cuantas facultades generales y especiales en lo principal y en lo complementario fueren necesarias; también tendrá derecho para cobrar y percibir toda clase de productos, precios, plazos, rentas, ingresos, y utilidades y las demás cantidades, frutos, efectos, valores y emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad, ahora o en adelante.
- 2.) Para comprar bienes muebles o inmuebles o derechos reales y personales para la sociedad, y vender libremente aquellos pertenecientes a ella, ahora o en el futuro, ya sea al contado o a plazo y pactando las cláusulas y condiciones de pago y demás cláusulas y condiciones que estime convenientes; tomar o dar en arrendamiento, alquilar bienes para y de la compañía por cualquier período de tiempo, con libre facultad para pactar la inscripción o no de dichos contratos en los registros que fueren procedentes; desahuciar los inquilinos o arrendatarios y rescindir o pedir rescisión de cuantos contratos de arrendamiento hubiere celebrado, ya fueren sobre bienes propios o de terceras personas.
- 3.) Comprar para la sociedad, en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, o en bolsas o demás casas de contratación, o de cualquier otra manera, toda clase de bienes y derechos, por los precios y condiciones que estime convenientes; pudiendo adquirir, comprar, de esa manera o en cualquier otra





forma, acciones de capital, acciones de participación, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, valores, pagarés, libranzas, aceptaciones, letras de cambio y evidencias de adeudos emitidos o creados por otras corporaciones, sociedades anónimas o asociaciones, ya sean públicas, privadas, municipales o de cualquier entidad corporativa o emitidos por cualesquiera estados, provincias, municipios, ciudades o subdivisiones políticas de cualquier nación.-----

4.) Abrir cuentas corrientes, de depósitos y de cualquier otra naturaleza, a nombre de la sociedad, en bancos, sociedades o con personas particulares, pudiendo designar la persona o personas que podrán girar contra las mismas, y hacer toda clase de depósitos en ellas; extraer sin limitación alguna de cuantía, todos los fondos que figuren a nombre de esta sociedad en cualesquiera bancos, sociedades o con personas particulares por medio de mandatos, cheques; pudiendo a esos efectos y a cualesquiera otros, girar, emitir toda clase de mandatos o cheques; girar, aceptar, protestar y pagar letras de cambio, libranzas, mandatos, cheques, pagarés y otras órdenes para el pago de dinero, al igual que toda clase de instrumentos negociables o transferibles.-----

5.) Realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de toda clase sean necesarios, a fin de llevar a cabo cualesquiera negocios de inversiones, de agencias, de embarques, de importaciones, de exportaciones, de seguro, de banca y cualesquiera otros a que se dedique o pueda dedicarse la sociedad.-----

6.) Dar o tomar a préstamo cualesquiera cantidades, en metálico o cosas fungibles, con o sin interés, con facultad para pactar o constituir, sobre bienes propios de la sociedad las garantías pignoráticas y de toda otra clase que estime convenientes y traspasar, ceder y aceptar las garantías que se constituyan a favor de la sociedad, con facultad de ceder, posponer, prorrogar, modificar, subrogar, pagar y cancelar o consentir en la cesión, posposición, prórroga, modificación, subrogación, pago y cancelación de cualesquiera otras garantías.-----

7.) Convenir, ejecutar, y llevar a cabo todos los convenios y contratos que fueren necesarios para el financiamiento de otras empresas; organizar, incorporar, reorganizar y ayudar financieramente o de cualquier otro modo, cualesquiera compañía, corporaciones, sociedades anónimas, sindicatos, sociedades regulares, colectivas y asociaciones de toda clase; así como convenir, ejecutar y llevar a cabo todos los convenios y contratos que fueren necesarios para garantizar, suscribir y avalar bonos, acciones, valores, obligaciones, pagarés, o certificados de adeudos de cualesquiera compañías, corporaciones, sociedades anónimas, sindicatos, sociedades regulares, colectivas o asociaciones.-----



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA



- 8.) Presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones a las autoridades de hacienda o fiscales, para pagar contribuciones, impuestos, derechos, y repartimientos de todas clases, cuyo pago corresponda a la sociedad; así como censos, hipotecas y demás cargos y obligaciones sobre propiedades pertenecientes a la sociedad, total o parcialmente.
- 9.) Abrir oficinas para esta sociedad en cualquier parte del mundo y nombrar, remover, suspender, destituir y despedir toda clase de empleados y fijar sus sueldos y remuneraciones.
- 10.) Conferir y otorgar poderes judiciales y para pleitos, generales o especiales, a favor de abogados, procuradores o mandatarios, con cuantas facultades estime convenientes, y revocar los que hubiere conferido, siendo entendido que, sin perjuicio de esta facultad, el apoderado podrá ostentar directamente o de cualquier modo delegar en otros, la representación legal de esta sociedad, compareciendo o apersonándose a nombre de ella, en toda clase de pleitos o procedimientos, asuntos y acciones, ya sean civiles, criminales, administrativos o contenciosos-administrativos, en que la sociedad tenga algún interés, ya sea como demandada, demandante, denunciada o denunciante o querella o querellante en causas criminales, o en cualquier otro carácter, con facultad a esos fines, para comparecer ante todas clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios u organismos judiciales de cualquier estado, provincia, municipio o de cualquier subdivisión política de cualquier nación; pudiendo igualmente, ostentar esa representación, a nombre de esta sociedad, ante todos y cada uno de las oficinas y dependencias de los poderes ejecutivos y legislativo de cualquier estado, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier nación, además, revocar los poderes que haya otorgado y reasumir la representación de la sociedad.
- 11.) Recibir cualquier tipo de Citación e Intimación de la Junta Comercial del Estado de Sao Paulo, o de cualquier órgano público y/o privado.
- 12.) Tener facultad para vender, permutar, ceder y dar en prenda, hipoteca, anticresis o en fideicomiso y, en general, enajenar o gravar en cualquier forma bienes de la sociedad, sean estos muebles o inmuebles, corporales o incorporales.
- 13.) Realizar y llevar a cabo cuantos otros poderes y facultades sean necesarios o convenientes para dar cumplimiento a los fines y objetos de la sociedad, aún cuando aquí no se hubiera específicamente expresado, pues el propósito de este poder es que la persona a favor de quien se otorgue, pueda realizar para y en nombre de la sociedad, todo lo que la sociedad podría hacer y ejecutar directamente dentro de sus objetos sociales.





- 14.) Rendir y tomar cuentas, examinarlas, aprobarlas o impugnarlas y percibir o satisfacer los alcances o saldos que resulten de aquellas; cobrar deudas y dar recibos por ellas y someter diferencias a arbitraje.--
- 15.) Para ejercitar en nombre y representación de la sociedad, todos los derechos, poderes y privilegios de dominio, inclusive el derecho al voto, respecto de cualesquiera valores y acciones pertenecientes o poseídas por la sociedad, inclusive acciones de capital, acciones de participación, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, valores, pagarés, libranzas, aceptaciones, letras de cambio y evidencias de adeudos emitidos o creados por otras corporaciones, sociedades anónimas o asociaciones, ya sean públicas, privadas o municipales o de cualquier entidad corporativa o emitidos por cualesquiera estados, provincias, municipios, ciudades o subdivisiones políticas de cualquier nación; pudiendo a ese efecto ejercitar personalmente el derecho de voto inherente a dichos valores u otorgar a nombre de la sociedad los poderes que a ese efecto estime conveniente a favor de terceras personas.-----
- 16.) Admitir bienes de todas clases en pago de deudas, por el precio y condiciones que estime conveniente, y permutar los bienes y derechos de la sociedad por otros de la misma y distinta naturaleza, y en las condiciones que estime conveniente, pagando o cobrando según sea el caso la diferencia de su estimación si la hubiere, pudiendo también tomar posesión de los bienes que por cualquier concepto adquiera la sociedad o pedir la posesión judicial de cualesquiera bienes con las formalidades legales apropiadas.-----
- 17.) Para concertar, ejecutar y firmar toda clase de convenios y contratos mediante los cuales esta sociedad afiance o garantice la consumación y ejecución de cualesquiera clase de contrato, arrendamientos y obligaciones de toda naturaleza de cualquier corporación, sociedad anónima o asociación, cualquiera de cuyas acciones, certificados de participación, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, valores, pagarés, letras de cambio, aceptaciones o evidencias de adeudos, estén o en cualquier tiempo sean poseídos por esta sociedad.-----
- 18.) Hacer compras y ventas mercantiles por cuenta y a nombre de la sociedad; asegurar mercancías y bienes de la sociedad y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes solicitudes, pólizas de seguros y cuantos demás documentos civiles o mercantiles se requieran para el ejercicio de las actividades de la sociedad.-----
- 19.) Representar a la sociedad como acreedor en las juntas de acreedores que se convoquen para otorgar quitas o esperas de sus créditos, así como para representarla ampliamente en todas las juntas de acreedores que se celebren en procedimientos de concurso, quiebra, suspensión de pago, con



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

facultad para votar libremente cuantas proposiciones se sometan a votación en tales juntas, ya versen sobre reducción o aplazamientos de los créditos o sobre nombramientos de síndicos o administradores, o respecto de cualesquiera otros convenios entre deudor o acreedores, quedando facultado para cobrar y percibir y dar recibos por cuantas cantidades corresponda recibir a la sociedad por cualquier concepto.

20.) Presentar, continuar por todas sus instancias y trámites, así como desistir de los que establezcan cuantos recursos, acciones y apelaciones sean procedentes en toda diligencia o procedimientos judiciales, administrativo o contencioso - administrativo, en que la sociedad pueda tener algún interés, ya se trate de recursos, acciones y aplicaciones de tipo ordinario, o extraordinario, con facultad para dar y prestar cuantas fianzas, garantías sean requeridas a cualesquiera fines por las leyes que resultaren aplicables, así como con autorización para prestar juramentos, y demás medidas análogas que tales leyes exigiesen.

21.) Celebrar y llevar a cabo cuantos contratos civiles, mercantiles, industriales, ya fueren de dominio de administración, ya sean necesarios o convenientes para llevar a cabo los negocios y objetivos de la sociedad, aún cuando aquí no se hubieren especificado; resolver y pedir la resolución de todos los contratos que celebre; otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de todas las facultades señaladas en este poder y cuantas más sean necesarias para el ejercicio de las facultades de administración general y representación legal de la sociedad en cualquier parte del mundo, pudiendo consignar en dichos documentos cuantas condiciones y términos convengan a la naturaleza de los actos que contengan; designando lugares para el cumplimiento de las obligaciones y otorgando toda clase de contratos y escrituras adicionales para enmendar o subsanar errores de otras, o cumplir formalidades de cualquier legislación que resultare aplicable.

22.) Convenir, ejecutar, y llevar a cabo todos los convenios y contratos que fueren necesarios para mantener en fideicomiso, emitir en comisión, hacer anticipos sobre o vender, arrendar, dar franquicias, transferir, organizar, reorganizar, incorporar o disponer de cualesquiera empresas en que esta sociedad tenga algún interés o también respecto de cualesquiera inversiones de esta sociedad.--

23.) Sustituir, en todo o en parte, y resumir, en todo o en parte, el ejercicio de este poder.

SEGUNDO: Se autoriza la celebración de un contrato para la explotación de una mina de piedra sus derivados localizados en la comunidad de Río Piedra, Corregimiento de María Chiquita, Distrito



92

de Portobelo, Provincia de Colón, dada en Concesión con la sociedad anónima denominada **MLCG MINE GROUP, S.A.**, inscrita al Folio Mercantil número ciento cincuenta y cinco millones seiscientos catorce mil trescientos treinta y nueve (155614336) del Registro Público de Panamá, en la cual ésta se comprometa a pagarle a **ALTOS DEL MAR, S.A.** la suma de **TRES BALBOAS (B/.3.00)**, por cada metros cubículos extraídos. De igual, forma se autoriza al señor **ARMANDO ARTURO CASTRO AGUIRRE**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número tres-ochenta y nueve-mil setecientos noventa y ocho (3-89-1798), vecino de esta ciudad, para que celebre el presente contrato.

TERCERO: Autorizar, como en efecto se autoriza al Licenciado **ABEL ADOLFO PEREZ GUARDIA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos doce-cuatrocientos treinta y siete (8-312-437), abogado en ejercicio, para que firme toda la documentación necesaria para la protocolización ante Notario Público e inscripción en el Registro Público de la presente Acta.

Al no haber ningún otro asunto que tratar, se declaró cerrada la sesión por unanimidad.

(FDOS.) ILEGIBLES---ARMANDO ARTURO CASTRO AGUIRRE---Presidente---ARIEL HERRERA---

Secretario Ad-Hoc

YO CERTIFICO QUE: La presente Acta es fiel copia del libro de actas de la sociedad **ALTOS DEL MAR, S.A.**---(FDO.) ILEGIBLE---ARIEL HERRERA---Secretario Ad-Hoc

Esta Acta ha sido refrendada por el abogado en ejercicio licenciado **ABEL ADOLFO PEREZ GUARDIA**, con cédula de identidad personal número ocho- trescientos doce- cuatrocientos treinta y siete (8-312-437), Idoneidad tres mil sesenta y dos (3062) quien declara que esta información es veraz y me consta la autenticidad de las firmas.---(FDO) ILEGIBLE---ABEL PEREZ GUARDIA

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-205

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con el original que se me presentó y la he encontrado en su total conformidad

Panamá,

JAN 03 2023

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA

Notaria Pública Tercera



Registro Público de Panamá



FIRMADO POR: CLEOPATRA RODRIGUEZ

PRADO

FECHA: 2015.10.20 10:59:44 -05:00

MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE

LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Cleopatra Rodriguez de Alvarado

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 458344/2015 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 19/10/2015 A LAS 02:25 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

ALTOS DEL MAR S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 8505

AUTORIZANTE: ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA NO.2

FECHA: 09/10/2015

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1400607538

IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 65.00)

FECHA DE PAGO 19/10/2015

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 281554 (S) ASIENTO Nº 3 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD

FIRMADO POR CLEOPATRA RODRIGUEZ PRADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 2015 (10:59 AM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por CLEOPATRA RODRIGUEZ PRADO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>





10

La liquidación contenida en esta Boleta de Pago tiene vigencia de un (1) día hábil.
Esta boleta de pago no es válida sin la impresión mecánica de la caja del Banco Nacional de Panamá.

DERECHOS DE REGISTRO



Nº 1400607538

A depositar en la Cuenta:

1 0 0 0 0 0 5 4 9 7 8

Fecha: 19/10/2015
Presentante: ABEL PEREZ (8-312-437)

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Escritura: 8505
Fecha Escritura: 09/10/2015

Firma depositante:

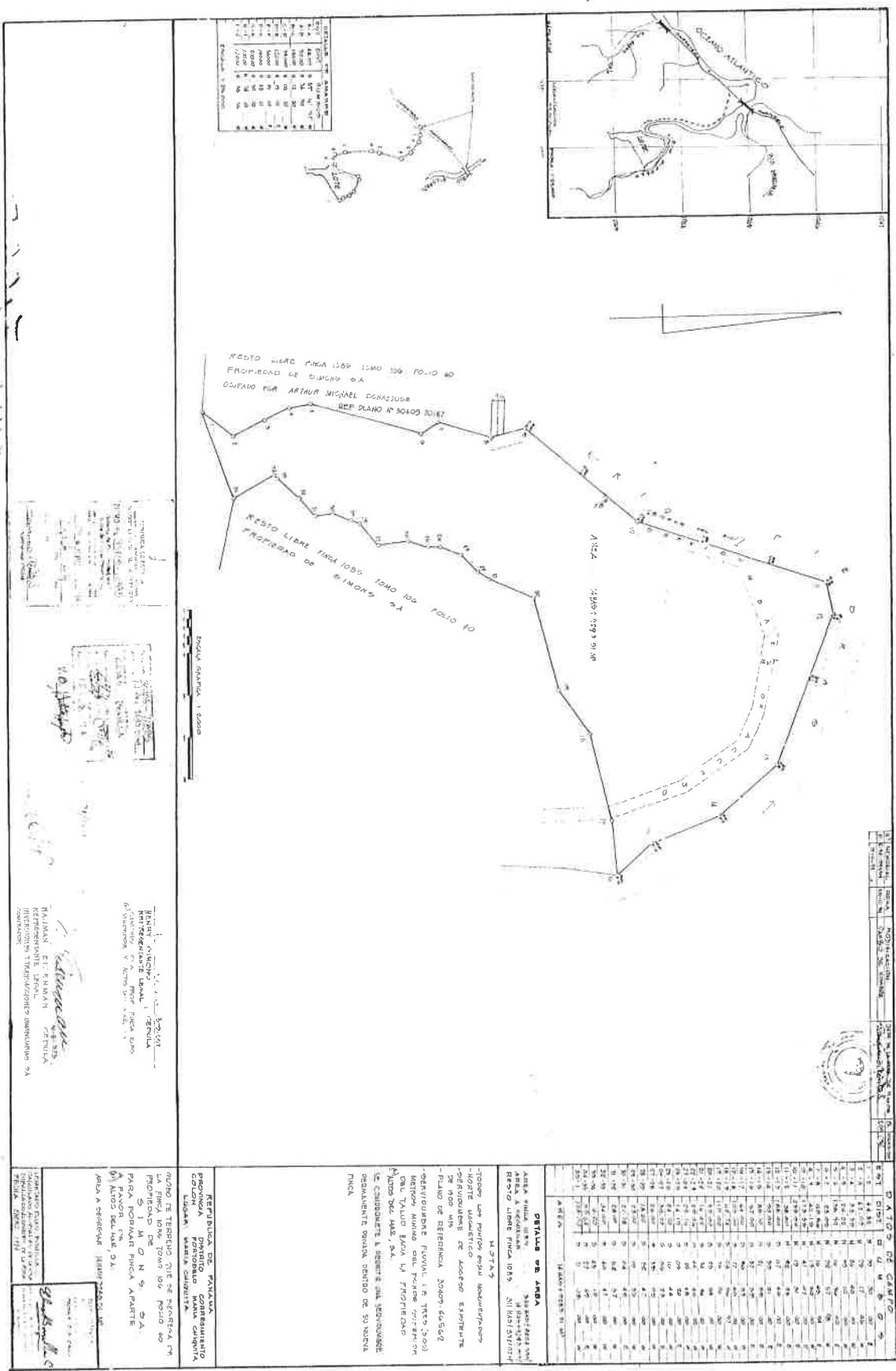
AGENCIA DEL REGISTRO PÚBLICO 19/10/2015 13:55:39
0805/PAGO DE REGISTRO PÚBLICO
CAJ 1077640 #SEQ 00004494 SUP
BOLETA 1400607538 REFERENCIA 040354494
Efectivo Cheques BNP Otros Bancos
65.00 0.00 0.00
Total 65.00

FORMA PAGO	EUA	DÓLARES CTS
Efectivo	\$	65.00
Cheques	\$	0.00
TOTAL	\$	65.00

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE



9





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.10.24 14:29:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Henriquez

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

439562/2022 (0) DE FECHA 24/10/2022

QUE LA SOCIEDAD

ALTOS DEL MAR S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 281554 (S) DESDE EL LUNES, 27 DE DICIEMBRE DE 1993

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: CARLOS ALBERTO RIVAS GRIMALDO

SUSCRIPtor: BLANCA MARIA GUERRA DE SIMONS

DIRECTOR: CARLOS ALBERTO FERREIRA GUERRA

DIRECTOR: JOHN MOSES

DIRECTOR / PRESIDENTE: RODRIGO LAM

TESORERO: CARLOS ALBERTO FERREIRA GUERRA

AGENTE RESIDENTE: ARMANDO ARTURO CASTRO AGUIRRE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y SU AUSENCIA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO EN QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL.
LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS UNICAMENTE EN FORMA NOMINATIVA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO BELLA VISTA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 24 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 1:40 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403752275



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B747D85E-4AD9-42B6-816B-DC5598CB53BA
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN NYNSKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2022.10.25 12:14:45 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Karen n. López S.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 439566/2022 (0) DE FECHA 10/24/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PORTOBELO CÓDIGO DE UBICACIÓN 3305, FOLIO REAL N° 12478 (F)
CORREGIMIENTO MARÍA CHIQUITA, DISTRITO PORTOBELO, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 14 ha 9293 m² 51 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 14 ha 1638 m² 49 dm² ---- CON UN VALOR DE MIL BALBOAS (B/.1,000.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE MIL BALBOAS (B/.1,000.00)
MEDIDAS Y COLINDACIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 AL 2 (1-2) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE TREINTA Y NUEVE (39) GRADOS VEINTE (20) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS (44.82MTS) COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA (40) SE LLEGA AL PUNTO DOS AL TRES (2-3), DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE VEINTICINCO (25) GRADOS DIECISIETE (17) MINUTOS CUARENTA Y SEIS (46) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y NUEVE CENTÍMETROS (42.59MTS) COLINDANDO CON RESTO DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA (40) SE LLEGA AL PUNTO TRES AL CUATRO (3-4), DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE VEINTISÉIS (26) GRADOS CUARENTA (40) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE TREINTA Y TRES METROS TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS (33.39MTS) COLINDANDO CON RESTO DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA (40) SE LLEGA AL PUNTO CUATRO AL CINCO (4-5) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CERO NUEVE (09) GRADOS DIEZ (10) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE VEINTISÉIS METROS VEINTIDÓS CENTÍMETROS (26.22MTS) COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA (40), SE LLEGA AL PUNTO CINCO AL SEIS (5-6) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE DIEZ Y SEIS (16) GRADOS TREINTA Y SEIS (36) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE CIENTO TREINTA Y OCHO METROS NOVENTA CENTÍMETROS (138.90MTS) COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA (40) SE LLEGA AL PUNTO SEIS AL SIETE (6-7) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE TREINTA Y DOS (32) GRADOS CINCUENTA Y SIETE (57) MINUTOS VEINTIOCHO (28) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE VEINTITRÉS METROS CERO NUEVE CENTÍMETROS (23.09MTS) COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA (40) SE LLEGA AL PUNTO SIETE AL OCHO (7-8) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE DIEZ Y SEIS (16) GRADOS CUARENTA Y CINCO (45) MINUTOS CINCUENTA Y CUATRO (54) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE SESENTA Y CINCO METROS OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS (65.86MTS) COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA (40); SE LLEGA AL PUNTO OCHO AL NUEVE (8-9) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE TRECE (13) GRADOS TREINTA (30) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y DOS METROS DIEZ Y NUEVE CENTÍMETROS (42.19MTS) COLINDANDO CON RÍO PIEDRA, SE LLEGA AL PUNTO NUEVE AL DIEZ (9-10) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTA Y UN (41) GRADOS CERO SIETE (07) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE CIENTO SETENTA Y TRES METROS CON TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS (173.39MTS) COLINDANDO CON RÍO PIEDRA, SE LLEGA AL PUNTO DIEZ AL ONCE (10-11) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE DIEZ Y NUEVE (19) GRADOS TREINTA Y UN (31) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS (235.00MTS) COLINDANDO CON RÍO PIEDRA Y SERVIDUMBRE DE ACCESO, SE LLEGA AL PUNTO ONCE AL DOCE (11-12) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE OCHENTA Y DOS (82) GRADOS TREINTA Y TRES (33) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE TREINTA Y OCHO METROS (38.00MTS) COLINDANDO CON RÍO PIEDRA Y SERVIDUMBRE DE ACCESO, SE LLEGA AL PUNTO DOCE AL TRECE (12-13) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR SESENTA Y SIETE (67) GRADOS CUARENTA Y SEIS (460 MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE CIENTO



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0CD4DC8A-6E12-4517-A50B-5A2079AEE3F0

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

OCHENTA Y OCHO METROS (188.00MTS) COLINDANDO CON RÍO PIEDRA, SE LLEGA AL PUNTO TRECE AL CATORCE (13-14) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR TREINTA Y NUEVE (39) GRADOS VEINTIÚN (21) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE NOVENTA METROS (90.00MTS) COLINDANDO CON RÍO PIEDRA, SE LLEGA AL PUNTO CATORCE AL QUINCE (14-15) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR VEINTIÚN (21) GRADOS CINCUENTA Y NUEVE (59) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE OCHENTA Y CINCO METROS DIEZ CENTÍMETROS (85-10MTS), SE LLEGA AL PUNTO QUINCE AL DIEZ Y SEIS (15-16) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR TREINTA Y SIETE (37) GRADOS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (59) CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y SIETE METROS (57.00MTS), SE LLEGA AL PUNTO DIEZ Y SEIS AL DIEZ Y SIETE (16-17) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR OCHENTA Y SEIS (86) GRADOS TREINTA Y NUEVE (39) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS (65.86MTS) COLINDADO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA (40), SE LLEGA AL PUNTO OCHO AL NUEVE (8-9) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE TRECE (13) GRADOS TREINTA (30) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y DOS METROS DIEZ Y NUEVE CENTÍMETROS (42.19MTS) COLINDANDO CON RÍO PIEDRA, SE LLEGA AL PUNTO NUEVE AL DIEZ (9-10) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTA Y UN (41) GRADOS CERO SIETE (07) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE CIENTO SETENTA Y TRES METROS CON TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS (173.39MTS) COLINDANDO CON RÍO PIEDRA, SE LLEGA AL PUNTO DIEZ AL ONCE (10-11) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE DIEZ Y NUEVE (19) GRADOS TREINTA Y UN (31) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS (235.00MTS) COLINDANDO CON RÍO PIEDRA Y SERVIDUMBRE DE ACCESO, SE LLEGA AL PUNTO ONCE AL DOCE (11-12) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR SESENTA Y SIETE (67) GRADOS CUARENTA Y SEIS (460 MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS (188.00MTS) COLINDANDO CON RÍO PIEDRA, SE LLEGA AL PUNTO TRECE AL CATORCE (13-14) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR TREINTA Y NUEVE (39) GRADOS VEINTIÚN (21) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE NOVENTA METROS (90.00MTS) COLINDANDO CON RÍO PIEDRA, SE LLEGA AL PUNTO CATORCE AL QUINCE (14-15) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR VEINTIÚN (21) GRADOS CINCUENTA Y NUEVE (59) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE OCHENTA Y CINCO METROS DIEZ CENTÍMETROS (85-10MTS), SE LLEGA AL PUNTO QUINCE AL DIEZ Y SEIS (15-16) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR TREINTA Y SIETE (37) GRADOS CINCUENTA Y NUEVE (59) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y SIETE METROS (57.00MTS), SE LLEGA AL PUNTO DIEZ Y SEIS AL DIEZ Y SIETE (16-17) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR OCHENTA Y SEIS (86) GRADOS TREINTA Y NUEVE (39) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE SESENTA Y CUATRO METROS (64MTS) SE LLEGA AL PUNTO DIEZ Y SIETE AL DIEZ Y OCHO (17-18) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR SETENTA Y SIETE (77) GRADOS CUARENTA (40) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE CIENTO CINCO METROS (105.00MTS) SE LLEGA AL PUNTO DIEZ Y OCHO Y AL DIEZ Y NUEVE (18-19) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CINCUENTA Y TRES (53) GRADOS CINCUENTA Y SEIS (56) MINUTOS CINCUENTA Y SIETE (57) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE SESENTA Y DOS METROS SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (62.74MTS), SE LLEGA AL PUNTO DIEZ Y NUEVE AL VEINTE (19- 20) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR SETENTA Y SEIS (76) GRADOS CERO CERO (00) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE CIENTO QUINCE METROS (115.00MTS) COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA (40) SE LLEGA AL PUNTO VEINTE AL VEINTIUN (20-21) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR VEINTITRÉS (23) GRADOS CINCUENTA Y CUATRO (54) MINUTOS CERO CERO (00) OESTE A UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y CINCO METROS (55.00MTS), COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085), TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA (40) SE LLEGA AL PUNTO VEINTIDÓS AL VEINTITRÉS (22-23) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y CUATRO (44) GRADOS CUARENTA Y SEIS (46) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE VEINTINUEVE METROS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS (29.96MTS) COLINDANDO CON RESTO



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0CD4DC8A-6E12-4517-A50B-5A2079AEE3F0
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

LIBRE DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA (40) SE LLEGA AL PUNTO VEINTITRÉS AL VEINTICUATRO (23-24) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR VEINTICINCO (25) GRADOS CUARENTA Y OCHO (48) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE VEINTICINCO METROS DIEZ Y SEIS CENTÍMETROS (25.16MTS) COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA (40) SE LLEGA AL PUNTO VEINTICUATRO AL VEINTICINCO (24-25) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CERO CINCO (05) GRADOS VEINTE (20) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE CATORCE METROS DIEZ Y NUEVE CENTÍMETROS (14.19MTS) COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA (40) SE LLEGA AL PUNTO VEINTICINCO AL VEINTISÉIS (25-26) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR DIEZ Y SEIS (16) GRADOS CUARENTA Y CUATRO (44) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE VEINTICUATRO METROS SESENTA CENTÍMETROS (24.70MTS) COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA (40) SE LLEGA AL PUNTO VEINTISÉIS AL VEINTISiete (26-279 DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CERO SEIS (06) GRADOS VEINTITRÉS (23) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE TREINTA Y CINCO METROS SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS (35.77MTS) COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA (40) SE LLEGA AL PUNTO VEINTISiete AL VEINTIOCHO (27-28) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR TREINTA Y OCHO (38) GRADOS CERO NUEVE (09) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE VEINTISÉIS METROS CERO CERO CENTÍMETROS (26.00) COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA (40) SE LLEGA AL PUNTO VEINTIOCHO AL VEINTINUEVE (28-29) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CINCUENTA Y DOS (52) GRADOS CUARENTA Y SIETE (47) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE DIEZ Y OCHO METROS (18.00) COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) FOLIO CUARENTA (40) SE LLEGA AL PUNTO VEINTINUEVE AL TREINTA (29-30) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR DIEZ Y NUEVE (19) GRADOS TREINTA Y CINCO (350MINUTOS) CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE VEINTITRÉS METROS (23.00) COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA (40) SE LLEGA AL PUNTO TREINTA AL TREINTA Y UNO (30-31) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CERO CUATRO (04) GRADOS CUARENTA Y NUEVE (49) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE VEINTIÚN METROS SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS (21.78MTS) COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA (40) SE LLEGA AL PUNTO TREINTA Y UNO AL TREINTA Y DOS (31-32) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CINCUENTA Y DOS (52) GRADOS CINCUENTA Y SIETE (57) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE VEINTIOCHO METROS (28.00MTS) COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA (40) SE LLEGA AL PUNTO TREINTA Y DOS AL TREINTA Y TRES (32-33) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA (40) GRADOS CUARENTA Y SIETE (47) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE TREINTA Y CUATRO (34.00) COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA Y (40) SE LLEGA AL PUNTO TREINTA Y TRES AL TREINTA Y CUATRO (33.34) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y TRES (43) GRADOS DIEZ (10) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE SEIS METROS CON VEINTE CENTÍMETROS (6.20MTS) COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA (40) SE LLEGA AL PUNTO TREINTA Y CUATRO AL TREINTA Y CINCO (34-35) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR VEINTISiete (270) GRADOS CUARENTA Y NUEVE (49) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y CINCO METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (55.64MTS) COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA MIL OCHENTA Y CINCO (1085) TOMO CIENTO SEIS (106) FOLIO CUARENTA (40) SE LLEGA AL PUNTO TREINTA Y CINCO AL UNO (35-1) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR SETENTA Y UN (71) GRADOS CERO OCHO (08) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE CIENTO OCHO METROS (108.00MTS), SE LLEGA AL PUNTO UNO AL DOS (1-2) ORIGINAL DE PARTIDA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ALTOS DEL MAR, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0CD4DC8A-6E12-4517-A50B-5A2079AEE3F0

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO ESTA FINCA JUNTO CON OTRA A FAVOR DE MIBANCO S.A BMF POR LA SUMA DE B/.800,000.00 PLAZO DE 5 AÑOS MAS 3 PERIODOS DE AÑOS 5 AÑOS INTERE DE 9% TASA EFECTIVA DE 10.51%. --- INSCRITO A FICHA N° 510071, ASIENTO N° 108989 TOMO 2011, DESDE EL 06/16/2011.

ANOTACIÓN DE DEMANDA: SIENDO LA PARTE DEMANDANTE RAFAEL ABREGO RODRIGUEZ.

OBSERVACIONES XIOMARA BULGIN DE WILSON JUEZ SEGUNDA DE CIRCUITO RAMO CIVIL DE COLON ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CON FUNDAMENTO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 1227 ORDINAL 3 DEL CODIGO JUDICIAL COMUNICA AL DIRECTOR DE ESTE REGISTRO QUE SOBRE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA 12478 CODIGO 3305 DE PROPIEDAD DE ALTOS DEL MAR, S.A. CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 1HAS 5,656 MTS2 CON 9DECIMETROS PESA UNA DEMANDA SUMARIA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO PROPUESTA POR RAFAEL ABREGO RODRIGUEZ CON CEDULA N°4-9-958 CONTRA ALTOS DEL MAR, S.A HASTA LA CUANTIA DE B/6,200.00 REMITIDO POR OFICIO N°0734 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2011 Y AUTO N°0713 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2011.--- INGRESADO A ESTE REGISTRO BAJO ASIENTO 161576 DEL TOMO 2011 DEL DIARIO, EL 09/16/2011.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 228/2016 (0) DE FECHA 01/04/2016 09:48:40 A.M.. REGISTRO CANCELACIÓN DE AUTO, SECUESTRO, EMBARGO, DEMANDA Y OTROS

ENTRADA 377793/2021 (0) DE FECHA 10/06/2021 10:53:12 A.M.. REGISTRO ADJUDICACIÓN O REMATE, REGISTRO ADJUDICACIÓN O REMATE, REGISTRO CANCELACIÓN DE AUTO, SECUESTRO, EMBARGO, DEMANDA Y OTROS, REGISTRO CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE INMUEBLE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 25 DE OCTUBRE DE 2022 12:05 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403752278



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0CD4DC8A-6E12-4517-A50B-5A2079AEE3F0

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.10.24 14:57:42 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Martínez de Henú

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

439557/2022 (0) DE FECHA 10/24/2022

QUE LA SOCIEDAD

AGREGADOS Y MINERALES RIO PIEDRA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 155706137 DESDE EL VIERNES, 14 DE MAYO DE 2021

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

SUSCRITOR: LESLY SUZETTE REINA RODRIGUEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: NIVIA QUIROS CASTILLO DE CALVO

DIRECTOR / SECRETARIO: MARIAN MARINA CORDOBA GARCIA

DIRECTOR / TESORERO: JAVIER CALVO QUIROS

AGENTE RESIDENTE: JAVIER HELMUT CALVO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO POR QUINIENTAS ACCIONES (500) COMUNES SIN VALOR NOMINAL.TALES CERTIFICADOS SERAN EMITIDOS EN FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 24 DE OCTUBRE DE 2022A LAS 2:38 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403752271



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: AD1F1B71-B391-4827-BEA4-692974AD8006
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



~~El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario~~
Público Primero del Circuito de Panamá, con
cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia
autenticada de su original.
Panamá 14 MAR 2022
Testigos Testigos
Licdo. Jorge E. Gantes S. ④
Notario Público Primero

Panamá, 17 de Junio de 2022

MINISTRO
MILCIADES CONCEPCION
MINISTERIO DE AMBIENTE
Panamá, ciudad.

SR. MINISTRO

Por este medio yo, **Nivia Isabel Quirós Castillo de Calvo**, con cedula de identidad personal No. 2-68-153, actuando en condición de representante legal de la sociedad **AGREGADOS Y MINERALES RIO PIEDRA S.A.**, presenta ante su despacho para su respectiva evaluación, un original impreso y dos copias en formato digital (cd) del Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado "**EXTRACCION DE MINERAL NO METALICO, GRAVA DE RIO**", que consiste que consiste en extracción y aprovechamiento de minerales no metálicos del río Piedra en una zona ubicada entre los corregimientos de María Chiquita y Portobelo cabecera, Distrito de Portobelo, Provincia de Colon.

Este documento está conformado por 494 fojas y por las partes que indica o establece el fundamento legal mediante el cual se elaboró: Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, considerando las modificaciones aplicadas a dicho Decreto mediante el Decreto 155 de agosto 2011.

Participaron en la realización de este EIA los siguientes consultores ambientales:

Giovanka De León IAR-036-2000
Franklin Guerra IRC-061-2009

En el documento se anexa:

- Recibos de Pago y Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente
- Documentos de Identificación del Promotor
- Notas de autorización de uso de propiedades
- Firmas de Consultores Ambientales Notariadas
- Planos del proyecto
- Mapa de ubicación a escala 1:50 000
- Evidencia de la consulta pública y participación ciudadana

Para efectos de localización y recibo de notificaciones se describen los siguientes datos:
Oficinas ubicadas en: Punta Pacífica, Torres Oceanía, Oficina 35 D.
info@grupozentay.com, centay@grupozentay.com

Telf: 507-66137600/ 3867109 / 3867110 / 3867111

Atentamente,

N.º de Calvo.

Nivia Isabel Quirós Castillo de Calvo
AGREGADOS MINERALES RIO PIEDRA S.A.

Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO

Se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(s) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(sen) auténtica(s).

24 OCT. 2022



TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero